

Condiciones Particulares-Cláusulas Especiales

Seguro -RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL-

Nº Póliza 00000092943000

Nº Suplemento 0

Nº hoja anexa 2/9

Motivo PRODUCCION NUEVA - Petición del cliente



ZURICH

054332 - LIMITACIÓN A LA DURACIÓN DE LA OBRA O TRABAJO

En derogación expresa del epígrafe 7.2. de las Condiciones Generales del contrato, la presente póliza cubre los accidentes que ocurran únicamente durante el periodo de construcción de las obras o de los trabajos indicados en Condiciones Particulares, y cuya reclamación se efectúe fehacientemente al Asegurado o a la Compañía durante la vigencia de la póliza o hasta dos años después de la cancelación de la misma no estando cubierta la responsabilidad civil de que trata el artículo 1591 del Código Civil, así como por los vicios de la construcción en los términos definidos por la Ley de Ordenación de la Edificación.

054368 - TRABAJOS FUERA DEL LOCAL

En ampliación a lo estipulado en el artículo 4.1.1.1. de las Condiciones Generales de la póliza, queda garantizada la responsabilidad civil del Asegurado por daños causados a terceros durante los trabajos de montaje, instalación, mantenimiento, reparación, limpieza o demostración, en instalaciones de sus clientes.

Esta extensión de cobertura no se aplica a:

- Piezas, órganos, partes de objetos o de obras de arte sobre los que el Asegurado realiza su trabajo.
- Los daños ocasionados a los objetos de los que el Asegurado es propietario, arrendatario o usuario o que introduce en la obra para efectuar estos trabajos.
- Las consecuencias de compromisos especiales (tales como cláusulas de garantía, penalizaciones por retraso y similares) en la medida que las obligaciones que resultasen de estos compromisos excedan a aquellas que corresponden al Asegurado.

054372 - EXCLUSIÓN DE FILIALES/MATRICES

En adición a las exclusiones contempladas en el Artículo 5 de las Condiciones Generales del contrato, en ningún caso quedan cubiertas:

Las reclamaciones de las personas jurídicas filiales o matrices del Tomador del seguro o del Asegurado, así como aquellas con las que compartan la condición de filiales dentro del mismo grupo, o en las que Tomador o Asegurado mantengan un control efectivo de su funcionamiento.

054383 - EXCLUSIÓN POR OBRAS INAPROPIADAS

En adición a las exclusiones contempladas en el Artículo 5 de las Condiciones Generales del contrato, en ningún caso quedan cubiertas:

Las reclamaciones por no resultar apropiadas las construcciones o instalaciones a los fines para los que fueron encargadas.

054386 - EXCLUSIÓN DE DERRIBOS

En adición a las exclusiones contempladas en el Artículo 5 de las Condiciones Generales del contrato, en ningún caso quedan cubiertos:

La realización de derribos y demoliciones.

A tal efecto no tendrán la consideración de derribos ni de demoliciones, el desmontaje de tabiques o de barreras divisorias que no formen parte de los elementos estructurales de carga de la obra fundamental de la edificación.

054387 - EXCLUSIÓN PARA ESTRUCTURAS DE CARGA

Para la validez de esta póliza es condición esencial que conste, ha sido emitida desde el ordenador de la Compañía con la siguiente contraseña: 000000

Hecho por duplicado en MADRID a 07/06/2017

El Tomador del seguro

El Asegurado

Director de la Sucursal y Apoderado General